

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2010

VISTO: Que la Directora A/C de Recursos Humanos, Agente Categoría 19 P. A. y T., Sandra Liliana VAINI, se encuentra usufructuando el Art. 10 Inc. "j" Atención del Grupo familiar Decreto Nacional 3413/79 motivo por el cual deberá viajar a la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 22 de Octubre de 2010 Y

CONSIDERANDO:

Que para el normal desenvolvimiento de la Dirección de Recursos Humanos, se hace necesario dejar a cargo al Auxiliar Administrativo, agente Categoría 17 P. A. y T., Carlos Gabriel GUZMÁN a partir del día 22 de Octubre y hasta la reincorporación de la Agente VAINI Sandra.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - El Auxiliar Administrativo agente Categoría 17 P. A. y T., Carlos Gabriel GUZMÁN, quedara a cargo de la Dirección de Recursos Humanos a partir del día 22 de Octubre de 2010 y hasta el momento de la reincorporación de la Directora A/C de Recursos Humanos Sandra Liliana VAINI.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L. P. N°

129

/2010.-

